

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de Hermandad Sindical en el pueblo de San Antonio de Benagever (Valencia)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de Hermandad Sindical en el pueblo de San Antonio de Benagever (Valencia)», con un presupuesto de ejecución, por contratación, de seiscientos treinta y seis mil ciento treinta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos (636.131,58 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valencia (Salamanca, número 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil setecientos veintitrés pesetas (12.723), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de abril del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 14 de abril de 1962, ante la Mesa, constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de la apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—958.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 476/1962, de 1 de marzo, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «8.965 cargas A y 11.166 cargas B».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y Contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Ocho mil novecientas sesenta y cinco cargas A y once mil ciento sesenta y seis cargas B», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Ocho mil novecientas sesenta y cinco cargas A y once mil ciento sesenta y seis cargas B», por un importe total máximo de doscientas veintiséis mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 477/1962, de 1 de marzo, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «24.480 kilogramos de polvo químico seco».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y Contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Veinticuatro mil cuatrocientos ochenta kilogramos de polvo químico seco», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Veinticuatro mil cuatrocientos ochenta kilogramos de polvo químico seco», por un importe total máximo de seiscientos doce mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 478/1962, de 1 de marzo, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Veintitrés mil cuatrocientos ochenta y ocho kilogramos de espumante líquido».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y Contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Veintitrés mil cuatrocientos ochenta y ocho kilogramos de espumante líquido», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Veintitrés mil cuatrocientos ochenta y ocho kilogramos de espumante líquido», por un importe total máximo de seiscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y seis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 479/1962, de 1 de marzo, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Instalación del Centro de Emisores de la Base Aérea de El Aaiun».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto de «Instalación del Centro de Emisores de la Base Aérea de El Aaiun», el que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.